

Nota Aclaratoria

Inventario bienes Inmuebles Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-

El inmueble en donde se encuentran las instalaciones de la SECCATID, fue propiedad del Estado de Guatemala, sin embargo, a través de Acuerdo Gubernativo número 309-2010, se transfirió en pago al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

La SECCATID, lleva aproximadamente 17 años utilizando el bien inmueble con el pleno conocimiento del IGSS; en el año 2018, las autoridades de turno iniciaron conversaciones, con el objeto de suscribir un convenio de uso, no obstante, posiblemente, por cambio de administración dentro del IGSS y nuevas posturas, no se contó con el apoyo de esa institución, por lo que con fecha catorce de febrero de 2022, el Subgerente Administrativo del instituto, solicitó extrajudicialmente y por escrito la desocupación de la propiedad.

En consecuencia, con fecha 17 de febrero de 2022, se solicitó al Presidente de la Junta Directiva, el Licenciado José Adolfo Flamenco Jau, una reunión con la finalidad de plantearle nuevas propuestas para dilucidar lo relativo al uso del bien inmueble relacionado, inclusive la opción de un posible pago de renta; lamentablemente, no se obtuvo respuesta alguna por parte del IGSS.

En octubre de 2022, la Procuraduría General de la Nación, comunicó a la SECCATID, que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, presentó demanda de juicio sumario de desocupación en contra del Estado de Guatemala, solicitando que esta institución desocupe el bien inmueble.

Sin perjuicio de lo anterior, el libelo inicial de demanda, presentaba evidentes deficiencias, errores e inexactitudes de forma y de fondo, por lo que actualmente se encuentra en una fase incidental para depurar esos errores.

Por parte de la SECCATID, se continua con la postura de arribar a un acuerdo extrajudicial, por lo que, se están realizando las gestiones para ponerle fin a la controversia de forma que no se afecten lo intereses de ambas partes.